



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000288 DE 2013**

**( 02 JUL. 2013 )**

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N°005 de 2013”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el Decreto Ordenanzal número 0494 de 2011 de la Gobernación de Antioquia, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011, se creó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en adelante INSTITUTO, establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, que busca propiciar una estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento de Antioquia, con la misión de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, apoyando las manifestaciones culturales como espacios educativos y como la oportunidad de dinamizar las culturas regionales y locales.
2. El día 07 de junio de 2013, mediante Resolución N° 000242 y previa aprobación del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Acta N° 033 del 06 de junio, se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2013, cuyo objeto es: “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” con un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones ciento veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos (\$42.124.772) IVA incluido, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°139 del 18 de abril de 2013.
3. Dentro del término establecido en el cronograma, el proponente “Distribuciones Luzmar” presento una observación al Pliego de Condiciones, la cual se respondió el día 14 de junio y se publicó en las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

*Erpo*

*And*

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N°005 de 2013"

4. Luego de responder las observaciones al Pliego de Condiciones, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia expide una adenda, la cual es publicada en las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

5. En el término establecido en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

- SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON LTDA.
- SMM SUMISAS S.A.S.
- Institucional STAR SERVICES LTDA.
- T & U IMPORTACIONES S.A.
- PAPELERIA EL PUNTO LTDA.
- UNIPLES S.A.
- LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ- DISTRIBUCIONES LUZMAR
- ADVANCED SUPPORT S.A.

6. Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, la cual fue publicada en las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), se llegó a las siguientes conclusiones generales:

- **SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON LTDA:** Deberá aclarar los certificados de experiencia de acuerdo a la evaluación técnica realizada.
- **SUMIMAS:** Deberá aportar el certificado de paz y salvo de seguridad social, parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal y aclarar los certificados de experiencia.
- **Institucional STAR SERVICES:** Se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección.
- **T Y U IMPORTACIONES S.A.:** Deberá aclarar las especificaciones técnicas de acuerdo a la evaluación técnica realizada.
- **PAPELERÍA EL PUNTO:** Deberá aclarar las especificaciones técnicas teniendo en cuenta las cantidades a contratar en el presente proceso de Contratación y de igual manera aclarar los certificados de experiencia.
- **UNIPLES S.A:** Deberá aportar la fotocopia de la cédula del Representante Legal, el Registro Único Tributario, los documentos de copia del Certificado expedido por la Junta Central de Contadores del Contador y Revisor Fiscal y el tercer certificado de experiencia acreditada.
- **LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ - DISTRIBUCIONES LUZMAR:** Deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social del periodo de Junio de 2013, los documentos de copia de la tarjeta profesional del Contador, el Certificado expedido por la Junta Central de Contadores y aclarar los certificados de experiencia.
- **ADVANCED SUPPORT S.A:** Deberá aportar los documentos requeridos de copia del Certificado expedido por la Junta Central de Contadores del Contador y Revisor Fiscal los cuales fueron presentados pero se encuentra vencida su vigencia.

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N°005 de 2013"

7. En el término establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones, los proponentes aportaron los documentos requeridos a fin de subsanar lo solicitado en el informe de verificación de requisitos habilitantes, arrojando la siguiente información:

PRPONENTE	VERIFICACIÓN			CONCLUSIÓN
	JURÍDICO	FINANCIERO	TECNICO	
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FARMACON LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado para participar en la subasta inversa presencial N° 005 de 2013
SMM SUMISAS S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado para participar en la subasta inversa presencial N° 005 de 2013
Institucional STAR SERVICES LTDA.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado para participar en la subasta inversa presencial N° 005 de 2013
T & U IMPORTACIONES S.A.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado para participar en la subasta inversa presencial N° 005 de 2013
PAPELERIA EL PUNTO LTDA	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado para participar en la subasta inversa presencial N° 005 de 2013, ya que no subsano en su totalidad lo requerido en el informe de verificación de requisitos habilitantes
UNIPLES S.A.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado para participar en la subasta inversa presencial N° 005 de 2013
LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ- DISTRIBUCIONES LUZMAR	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado para participar en la subasta inversa presencial N° 005 de 2013
ADVANCED SUPPORT S.A.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado para participar en la subasta inversa presencial N° 005 de 2013

8. El día 26 de junio de 2013, siendo las 03:00 p.m., fecha establecida en el Pliego de Condiciones, se procedió a la celebración de Audiencia de Subasta Inversa Presencial, con los siguientes proponentes habilitados:

- SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON LTDA
- SMM SUMISAS S.A.S
- Institucional STAR SERVICES LTDA.
- T & U IMPORTACIONES S.A.
- UNIPLES S.A.
- LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ- DISTRIBUCIONES LUZMAR
- ADVANCED SUPPORT S.A.

9. Una vez realizada la puja dinámica, conforme al procedimiento establecido en el Decreto 734 de 2012, se obtiene en el lance N° 10, la siguiente oferta final de precio válida:

**SISTEMAS Y DISRIBUCIONES FORMACON LTDA \$25.000.000 IVA incluido**

10. Con fundamento en el numeral 6° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, procede a requerir al proponente SISTEMAS Y DISRIBUCIONES FORMACON LTDA, para que de una manera justificada y objetiva manifieste el porqué de su propuesta con un precio tan bajo o reducido en relación con el presupuesto oficial.

11. El proponente SISTEMAS Y DISRIBUCIONES FORMACON LTDA. da respuesta al requerimiento realizado sobre precio artificialmente bajo, la cual el Instituto considera

Spo.

me

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N°005 de 2013"

justificada y objetiva decidiendo continuar con el proceso de selección, ya que aducen entre otras razones, que cuentan con el respaldo directo de los distribuidores autorizados por el fabricante, manejan altos volúmenes de suministros de impresión obteniendo así unos descuentos que transmiten directamente al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, además de los pagos realizados de contado, obteniendo así descuentos adicionales.

**12.** El Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Acta N° 038 del 02 de julio de 2013, recomendó adjudicar la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2013, con objeto "Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia" por un valor de **\$25.000.000 IVA incluido**, conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes, Acta de certamen de subasta inversa presencial y requerimiento y repuesta a por precio artificialmente bajo, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Adjudicar la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2013, con objeto "Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia" conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes, Acta de certamen de subasta inversa presencial y requerimiento y repuesta a por precio artificialmente bajo, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso así:

Oferente: SISTEMAS Y DISRIBUCIONES FORMACON LTDA.  
 NIT: 830.006.800-4  
 Valor propuesta: \$25.000.000 IVA incluido

**ARTÍCULO 2°.** Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir su publicación.

#### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

02 JUL. 2013

**JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO**  
 Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramirez Abogada 	Revisó	Julissa A. Oquendo Gómez Abogada 	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velasquez Subdirector Administrativo y Financiero 
---------	---	--------	---	--------	---